

FECHA: 23/01/2025

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	MXMACFW
SERIE	07-3U
TIPO DE ASAMBLEA	TENEDORES
FECHA DE CELEBRACIÓN	22/01/2025
HORA	11:00
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	95.94 %

ACUERDOS

Atendiendo a que no se contó con el quórum requerido para la instalación de la asamblea general de tenedores de los certificados bursátiles fiduciarios serie B al portador identificados con clave de pizarra "MXMACFW 07-4U", no se desahogo del primer punto del orden del día por haber quedado sin materia.

PRIMERO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Fiduciario respecto a la situación que guarda el Patrimonio del Fideicomiso por el periodo comprendido de octubre de 2022 a diciembre 2024, en los términos en que fue presentado por el Fiduciario a la Asamblea.

SEGUNDO. Se toma conocimiento del informe presentado por el Administrador, respecto al estado que guarda la administración del Patrimonio del Fideicomiso, las gestiones realizadas para procurar la cobranza de los créditos que lo integran y resultados obtenidos, los avances en los procesos judiciales y extrajudiciales iniciados o por iniciarse, el tratamiento que se le da a los Inmuebles, incluyendo otros temas relativos a la administración del Patrimonio del Fideicomiso, en los términos en que fue presentado por el Administrador a la Asamblea.

TERCERO. Se aprueba que, (i) se modifique el Contrato de Fideicomiso, el título que ampara los Certificados Bursátiles y, en su caso, los demás Documentos de la Operación según resulte aplicable, a efecto de hacer constar, entre otros, la salida de MBIA de la estructura, así como la modificación de la Comisión por Administración y la Comisión por Supervisión de Administradores, propuestas por el Administrador y Administrador Maestro, respectivamente, en los términos en que fueron presentados a la Asamblea, (ii) llevar a cabo las demás modificaciones adicionales que en su caso, sean solicitadas por el Representante Común, el Fiduciario, la CNBV y/o BMV, en la medida que resulten consistentes y no impliquen una variación sustancial a las modificaciones planteadas en la Asamblea, (iii) se autoriza al Fiduciario, al Representante Común y/o Fideicomitente para que, en la medida que a cada uno de ellos corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, realicen todos los actos y/o tramites que sean necesarios o convenientes en relación con lo anterior, incluyendo sin limitar, la actualización de la inscripción y/o toma de nota en el Registro Nacional de Valores y el canje del título, en su caso, y realizar todos los trámites ante la CNBV, la BMV, Indeval y demás autoridades o instancias correspondientes, así como las publicaciones y avisos, en su caso y (iv) los gastos y costos que se generen en relación con lo anterior, sean con cargo al Patrimonio del Fideicomiso.

CUARTO. Se aprueba otorgar una dispensa al Fiduciario respecto de lo establecido en la Cláusula Décima Segunda y demás aplicables del Fideicomiso con relación a la aplicación de los recursos, a efecto de que sin seguir el orden de distribución previsto, realice el pago del honorario pendiente de pago correspondiente a los ejercicios 2023 y 2024 a la Agencia Calificadora, y en consecuencia, se autoriza e instruye al Fiduciario, al Fideicomitente y al Representante Común, en la medida que a cada uno corresponda, dentro del ámbito de sus respectivas facultades, a llevar a cabo todos los actos convenientes y/o necesarios, incluyendo sin limitar, la firma de todos los documentos, en relación con lo anterior.

QUINTO. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a Claudia Beatriz Zermeño Inclán, Alejandra Tapia Jiménez, José Luis Urrea Saucedo, José Daniel Hernández Torres, Laura Angélica Arteaga Cázares, Erick Alberto Contreras Castillo, Gabriel Omar González Andrade, César David Hernández Sánchez, Saúl Omar Orejel García, Erika López Caderón o cualquier apoderado del Representante Común, para que, de manera conjunta o separada, realicen todos

Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 23/01/2025

los actos y/o trámites que sean necesarios o convenientes que, en su caso, se requieran para dar cabal cumplimiento a los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, incluyendo, sin limitar, acudir ante el fedatario público de su elección, de ser necesario o conveniente, para protocolizar la presente acta en su totalidad o en lo conducente, de requerirse, presentar los avisos y notificaciones que resulten aplicables, así como, realizar los trámites que, en su caso, se requieran ante la CNBV, la BMV, Indeval y cualquier autoridad o tercero.